



ORDENANZA Nº 16/2020.-

Crespo – E.Ríos, 12 de Mayo de 2020.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo por parte de la contribuyente Sra. Montiel Lorena Analia, D.N.I. 27.198.910, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita saldar sus deudas que afectan a su propiedad ubicada en calle Pública 270 Nº 1186, Registro Nº 15431, Manz. 743, Partida Provincial Nº 272683, Barrio 51 viviendas, en cuotas accesibles.

Que el motivo de la misma es llegar a un arreglo para poder cumplir con el pago de la deuda, ya que es madre soltera, tiene a cargo dos hijos menores, y un proyecto personal que le ayuda a salir adelante económicamente, mediante la venta de productos de limpieza y artículos varios.

Que luego de haberse tratado el tema en Comisión y teniendo en cuenta la voluntad de pago del contribuyente se le otorga un plan de pago especial, para poder regularizar la deuda que mantiene con el municipio.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Otórguese un plan de pago especial consistente en hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales y consecutivas, a la contribuyente que a continuación se detalla:

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>INMUEBLE REG. N.</u>	<u>TASAS ADEUDADAS</u>
MONTIEL, Lorena A.	15431	O.S.M. T.G.I. Contrib. por Mejoras

ARTICULO 2º.- Dispónese un plazo de Treinta (30) días para acogerse a lo establecido por la presente Ordenanza, a partir de su promulgación.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese con copia de la presente, a la interesada.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.